

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Delegación Territorial en HUELVA

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE HUELVA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM), efectuada mediante Resolución de 1 de octubre de 2019 de la Dirección General de Comercio (B.O.J.A. número 192 de 4 de octubre de 2019), y tras comprobar que la información no es completa o correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la subsanación es de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las entidades interesadas efectúen la subsanación se podrá presentar en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad o en los registros administrativos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO



Avda. Martín Alonso Pinzón, 7-2ª planta
21003 Huelva
Telf. 959 07 00 50 - Fax 959 00 63 50

FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	23/10/2019 09:47:48	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	GAE4U971AD0SXVxSdSLza/koEBRzUd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Delegación Territorial en HUELVA

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	ASPECTOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR
1370254	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	Apartado 4 Declaraciones: Incoherencia. Ha marcado la casilla "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales." Aclarar. Apartado 6.1 Conceptos subvencionables que se solicitan: Aclarar porqué el importe solicitado indicado no coincide con el importe solicitado del apartado 6.4 "Desglose del presupuesto" de la actividad ni con el apartado 8.
1370374	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	Plazo de ejecución indicado: 20 de octubre de 2020, siendo el máximo posible el 18 de julio de 2020.
1370016	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	Desglosar presupuesto de las actuaciones que se indican: Campaña de difusión del comercio ambulante y la puesta en marcha de herramientas de resolución de conflictos.
1370375	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA	Desglosar presupuesto.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Delegación Territorial en HUELVA

	REAL	
1370381	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	Apartado 6.4: Desglosar presupuesto. Incoherencia entre el importe solicitado en el Anexo I y la valoración económica de la memoria que se adjunta.
1370112	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	Apartado 4 Declaraciones: Incoherencia. Ha marcado la casilla "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales." Aclarar. Apartado 6.4: Desglosar presupuesto.

